

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 5.268/2011

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nºacta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe	Materia	Órgano competente
I142010000139209	Ampliatel Consulting S.L.	C/ Sevilla, 2	Córdoba	6.251,00 €	Desempleo	(1)
I142010000163760	Josefa Fernández Moreno	C/ Granada, 13	Doña Mencía	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142010000170531	Cristobalina Sánchez Cobos	C/ Francisco Salto, 103	Rute	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142011000001768	Miguel Moreno García	Avda. de la Estación, 4	Lucena	626,00 €	Seguridad Social	(1)
I142011000004293	Juan Antonio Botello Rivera	C/ Platero Pedro de Bares, 47, 3º-3	Córdoba	626,00 €	Seguridad Social	(1)

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Secretario General de la Ins-

pección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.